



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística ambiental y de obras para la legalización de centro de telecomunicaciones de Axión, S.A., situado en el polígono 501, parcela 5.406 de Cardeñuela Riopico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y del art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

1. Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico.
2. Fecha del acuerdo: 30-01-2013.
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Legalización de centro de telecomunicaciones.
4. Ámbito de aplicación: Cardeñuela Riopico (Burgos).
5. Identidad del promotor: Axión, S.A. A-41999913.
6. Duración del periodo de información pública: Veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».
7. Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Dependencias municipales en horario de oficina, miércoles y jueves y página web www.cardeñuelariopico.es
8. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Dependencias municipales en horario de oficina, miércoles y jueves y lugares establecidos en el art. 38.4 de la LRJ-PAC 30/1992.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Cardeñuela Riopico, a 6 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Teresa Labrador Galindo